

RESOLUCIÓN No. 379**23 de diciembre de 2025**

Por la cual se aprueba póliza del contrato No. 251215121

EL GERENTE DEL INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993, artículo 7 y 23 de la Ley 1150 de 2007 y el art. 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

- I. Que el inciso segundo del art. 23 de la ley 1150 de 2007 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía.
- II. Que una de las obligaciones surgidas del contrato de prestación de servicios N° 251215121, suscrito entre el Instituto de Valorización de Manizales – INVAMA y ISI S.A.S resultante del proceso de mínima cuantía INV-MC-037-2025 el cual tiene por objeto “COMPRA DE VEINTIUN (21) LOCKERS”, es la de constituir las pólizas correspondientes.
- III. Que revisada la póliza No 42-44-101165680 de anexo 0, emitida el 22 de diciembre del 2025, por SEGURO DEL ESTADO S.A , correspondiente al cumplimiento del contrato y calidad de los elementos constituida por ISI S.A.S identificado con NIT 901.336.997-9, se observa que:

INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE
MANIZALES- INVAMA

ISI S.A.S

ASEGURADO**TOMADOR**

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/12/2025	31/05/2026	\$ 2,434,026.00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	SI AMPARA 2 AÑOS, 0 MESES Y 9 DIAS		\$2,434,026.00

- IV. Que, igualmente, las pólizas presentadas cuentan con las condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica.
- V. Que por haber sido expedidas según lo estipulado en el Contrato N° 251215121 y según las prescripciones legales, es procedente impartir aprobación de la póliza de cumplimiento del contrato y calidad de los elementos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza de cumplimiento y calidad de los elementos del contrato N° 251215121 emitida por SEGUROS DEL ESTADO S.A, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Manizales, Caldas a 23 días del mes de diciembre de 2025.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JORGE MANUEL GARCIA MONTES

Gerente

